

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD  
DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 364-3 numeral 3 del Estatuto Tributario.

**CERTIFICA**

1. Que ni La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, ni los miembros de los órganos de gobierno y dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han:

- a) Sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se anexan, y
- b) han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco(25) días del mes de marzo de 2021.

**CARLOS URBANO SÁNCHEZ GAITÁN**

Representante Legal

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO